

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO Y EN OPERACIONES CON VALORES PÚBLICOS EMITIDOS CON FINES DE POLÍTICA FISCAL MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PROVISTO POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUBASTA ELECTRÓNICA DE VALORES Y REPORTOS

La Gerencia de Operaciones Monetarias (GOM) del Banco Central de Bolivia (BCB), establece los requisitos para participar en las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) y en las operaciones con valores públicos emitidos con fines de política fiscal, mediante el sistema electrónico provisto por el BCB, así como los requisitos para adherir y suscribir el Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos.

### 1. PARTICIPANTES DE LAS OPERACIONES

#### 1.1 Participantes Directos

Para participar en operaciones de compra de valores públicos mediante Subasta Pública y Mesa de Dinero, son participantes directos las entidades reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) o por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), salvo que existan restricciones impuestas por la normativa emitida por las entidades de regulación correspondientes. Éstas podrán constituirse en intermediarios de un participante indirecto, siempre que la normativa vigente lo permita.

Para participar en operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados mediante Mesa de Dinero, son participantes directos las Agencias de Bolsa que tengan autorización de funcionamiento otorgada por la ASFI. Estas entidades podrán realizar operaciones de reporto con el BCB por cuenta propia y/o por cuenta de un participante indirecto.

#### 1.2 Participantes Indirectos

Para participar en operaciones de compra de valores públicos mediante Subasta Pública y Mesa de Dinero, son participantes indirectos las entidades reguladas por la ASFI o por la APS, personas jurídicas no financieras, fondos, empresas públicas y personas naturales, salvo que existan restricciones impuestas por la normativa emitida por las entidades de regulación correspondientes. Los participantes indirectos operan con el BCB por intermedio de los participantes directos, mediante los cuales podrán efectuar operaciones de compra de valores públicos, siempre que la normativa vigente lo permita.



Para participar en operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados mediante Mesa de Dinero, son participantes indirectos las entidades reguladas por la ASFI o por la APS, salvo que existan restricciones impuestas por la normativa emitida por las entidades de regulación correspondientes.

Es importante señalar que los participantes directos también pueden desempeñar el rol de participantes indirectos para diferentes mecanismos y operaciones como ser: Inversiones a través de Subasta y Mesa de Dinero y Reportos. Participando mediante Agencias de Bolsa (del mismo grupo u otra agencia).

## **2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUBASTA ELECTRÓNICA DE VALORES Y REPORTOS COMO PARTICIPANTE DIRECTO**

Los participantes directos deberán adherirse y suscribir el Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos, para lo cual deberán hacer llegar una solicitud escrita dirigida al Gerente de Operaciones Monetarias del BCB conforme al formato del Anexo 1, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución y del Testimonio de la última Escritura Pública Modificatoria, según corresponda, junto con el correspondiente Certificado de Registro de Documentos actualizado, emitido por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
- b) Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder de Representación Legal, que otorgue facultades para la suscripción, modificación y resolución de contratos de la(s) persona(s) que firmará(n) el contrato, junto con el correspondiente Certificado de Registro de Documentos actualizado, emitido por el SEPREC.
- c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente de la(s) persona(s) que suscribirá(n) el contrato.
- d) Fotocopia simple de la certificación electrónica de inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT).
- e) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, emitido por el SEPREC.
- f) Fotocopia simple de la Licencia de Funcionamiento emitida por la entidad reguladora correspondiente.

En el caso de Entidades de Intermediación Financiera, también deben adjuntar la nota o resolución que acredite el cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013.

- g) Autorización de débitos y abonos en las operaciones de compra de valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores por la entidad liquidadora con sello de recepción del BCB de acuerdo al formato

- del Anexo 2. Dicha autorización debe estar vigente al momento de realizar operaciones con el BCB, caso contrario deberá adjuntar una nueva autorización.
- h) Fotocopia legalizada del Estatuto registrado en el SEPREC, junto con el correspondiente Certificado de Registro de Documentos actualizado, emitido por el SEPREC.

### 3. REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE PARTICIPANTES INDIRECTOS

Los participantes indirectos podrán habilitarse como participantes siempre que un participante directo lo solicite de forma escrita a la GOM del BCB, conforme al formato del Anexo 3. Asimismo, deberán remitir a la GOM del BCB fotocopia simple de la comunicación escrita de la entidad liquidadora, con sello de recepción del BCB, autorizando al Ente Emisor a realizar débitos y abonos en las operaciones de compra de valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados, efectuadas por el participante directo por cuenta del participante indirecto conforme al formato del Anexo 4. Dicha autorización debe estar vigente al momento de realizar operaciones con el BCB, caso contrario deberá adjuntar una nueva autorización.

### 4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Todas las entidades reguladas por la ASFI o la APS, así como las Agencias de Bolsa autorizadas por la ASFI, que hayan suscrito el “Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos” con el BCB, deberán formalizar un nuevo contrato, de manera impostergable, hasta el 31 de julio de 2025. Vencido este plazo, los contratos vigentes serán resueltos unilateralmente por el BCB, conforme a lo estipulado en los mismos, quedando dichas entidades inhabilitadas para participar en las OMA y en operaciones con valores públicos emitidos con fines de política fiscal.

Se exime de la aplicación del presente documento a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, manteniéndose vigente el contrato suscrito a la fecha.

Todos los trámites presentados hasta el 19 de marzo de 2025 se adecuarán a lo dispuesto en el presente documento.

AACC/arap



ABRAHAM ALFONSO CHURATA CATAMANI  
GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

## Anexo 1

La Paz, XX de XX de XXXX

Señor(a)  
XXXXX  
**GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente

### Ref.: Solicitud para Suscribir el Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos

De mi(De nuestra) consideración:

En virtud de la Circular Externa CIEX N° XX/XXXX de XX de XX de XXXX, solicito(solicitamos) a usted, gestionar con las instancias correspondientes la adhesión y suscripción del Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos entre [nombre del participante directo] y el Banco Central de Bolivia.

Para tal efecto, se adjunta la documentación requerida conforme a lo establecido en los "Requisitos para Participar en Operaciones de Mercado Abierto y en Operaciones con Valores Públicos emitidos con Fines de Política Fiscal mediante el Sistema Electrónico provisto por el Banco Central de Bolivia y para suscribir el Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos":

Requisito	Documento Adjunto
a) Fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución y del Testimonio de la última Escritura Pública Modificatoria, según corresponda, junto con el correspondiente Certificado de Registro de Documentos actualizado, emitido por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).	
b) Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder de Representación Legal, que otorgue facultades para la suscripción, modificación y resolución de contratos de la(s) persona(s) que firmará(n) el contrato, junto con el correspondiente Certificado de Registro de Documentos actualizado, emitido por el SEPREC.	
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente de la(s) persona(s) que suscribirá(n) el contrato.	
d) Fotocopia simple de la certificación electrónica de inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con su	



	respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT).	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente, emitido por el SEPREC.	
f)	Fotocopia simple de la Licencia de Funcionamiento emitida por la entidad reguladora correspondiente. En el caso de Entidades de Intermediación Financiera, también deben adjuntar la nota o resolución que acredite el cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013.	
g)	Autorización de débitos y abonos en las operaciones de compra de valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores por la entidad liquidadora con sello de recepción del BCB de acuerdo al formato del Anexo 2. Dicha autorización debe estar vigente al momento de realizar operaciones con el BCB, caso contrario deberá adjuntar una nueva autorización.	
h)	Fotocopia legalizada del Estatuto registrado en el SEPREC, junto con el correspondiente Certificado de Registro de Documentos actualizado, emitido por el SEPREC.	

Con este motivo, saludo(saludamos) a usted atentamente.

FIRMANTE DEL CONTRATO

FIRMANTE DEL CONTRATO



## Anexo 2

La Paz, XX de XX de XXXX

Señor(a)  
XXXX  
**GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente

**Ref.: Autorización para Débito y Abono en Cuenta Corriente y de Encaje Legal**

De mi(De nuestra) consideración:

Mediante la presente, autorizo(autorizamos) al Banco Central de Bolivia a realizar débitos y abonos en la cuenta corriente y de encaje legal de [nombre de la entidad liquidadora], para las operaciones de compra de valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados (seleccionar tipo de operación), efectuadas por [nombre del participante directo].

Con este motivo, saludo(saludamos) a usted atentamente.

**TITULAR DE LA CUENTA**

**REPRESENTANTE DE ENTIDAD LIQUIDADORA**



### Anexo 3

La Paz, XX de XX de XXXX

Señor(a)  
XXXXX  
**GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente

**Ref.: Habilitación de participante(s) indirecto(s)**

De mi(De nuestra) consideración:

En el marco del Contrato SANO-DLBCI N° XX/XXXX de fecha XX de XX de XXXX, solicito(solicitamos) a usted la habilitación del(los) siguiente(s) participante(s) indirecto(s):

N°	Nombre o Razón Social	Carnet de Identidad o Número de Identificación Tributaria	Cuenta Titular EDV (registrada en la cuenta matriz del participante directo)	Código Único de Identificación (CUI) de la EDV	Tipo de Operación

Conforme a lo anterior declaro(declaramos) haber revisado la documentación legal del (los) participante(s) antes citados y haber verificado que el(los) mismo(s) no se encuentra(n) impedido(s) para realizar operaciones de Reporto y/o Compra de Valores, aspecto que podrá ser verificado en cualquier momento por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) o por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Con este motivo, saludo(saludamos) a usted atentamente.



**PARTICIPANTE DIRECTO**



**Anexo 4**

La Paz, XX de XX de XXXX

Señor(a)  
XXXX  
**GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente

**Ref.: Autorización para Débito y Abono en Cuenta Corriente y de Encaje Legal**

De mi(De nuestra) consideración:

Por medio de la presente, autorizo(autorizamos) al Banco Central de Bolivia a realizar débitos y abonos en la cuenta corriente y de encaje legal de [nombre de la entidad liquidadora], para las operaciones de compra de valores públicos y/o en las operaciones de reporto con valores públicos o de emisores privados (seleccionar tipo de operación), efectuadas por [nombre del participante directo] por cuenta de [nombre del participante indirecto].

Con este motivo, saludo(saludamos) a usted atentamente.

**TITULAR DE LA CUENTA**

**REPRESENTANTE DE ENTIDAD LIQUIDADORA**

